



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 26 de Octubre de 2010.

No. 17

SESIÓN ORDINARIA VESPERTINA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

SUMARIO

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA CELEBRAR UNA SESIÓN ORDINARIA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.	Pág. 03
LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.	Pág. 03
ORDEN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010.	Pág. 04
DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.	Pág. 07
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CON UN CRITERIO DE JUSTICIA DISTRIBUYA Y APRUEBE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA FORTALECER LAS FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 14

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA A RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, INGENIERO MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A QUE EN UN TÉRMINO DE 20 DÍAS HÁBILES REMITA A ESTA SOBERANÍA POR ESCRITO INFORMACIÓN DEL PADRÓN ACTUALIZADO DE CONDUCTORES DE TURISTAS INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A las 13:55 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES. Esta Presidencia informa que se ha recibido un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el cual se establece la celebración de una Sesión Ordinaria, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44, fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA. Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA CELEBRAR UNA SESIÓN ORDINARIA EL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

CONSIDERANDO

1. *Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las Autoridades Locales en el Distrito Federal.*

2. *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad Capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

3. *Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio.*

4. *Que con base en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el Órgano de Gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*

5. *Que con base en la fracción XI del Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Comisión de Gobierno acordar la celebración de Sesiones Públicas.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Se determina celebrar la Sesión Ordinaria el 26 de octubre del año en curso, a efecto de desahogar los asuntos listados en la Sesión anterior.*

SEGUNDO. *Comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos legales procedentes.*

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 26 días del mes de octubre de 2010.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

*Dip. Alejandra Barrales Magdaleno
Presidenta*

*Dip. Aleida Alavez Ruiz
Secretaria;*

*Dip. Adolfo Orive Bellinger
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo*

*Dip. Israel Betanzos Cortes
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional*

*Dip. Uriel González Monzón
Integrante*

*Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Integrante*

*Dip. Alejandro Carbajal González
Integrante*

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Secretario. En tal virtud y con fundamento en el acuerdo antes leído y que se encuentra suscrito por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Gobierno, es que se instruye a la Secretaría, abra el Sistema Electrónico de asistencia de los Diputados.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

Adelante, Diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO. Diputado Presidente, hay una asistencia de 36 Diputados. Hay quórum.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado Secretario.

¿Con qué objeto, Diputado Carlos?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Presidente, el Sistema Electrónico estaba abierto antes de que se citara siquiera por usted ese tema. ¿Quién ordenó abrir el Sistema Electrónico sin autorización de la Presidencia?

EL C. PRESIDENTE. Yo di la indicación en este momento, Diputado, y ya aparece ahí como usted puede ver.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Sí, mágicamente aparecieron ahí.

EL C. PRESIDENTE. Ya el Secretario hizo la lectura, y yo informé, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). En tres segundos, en tres segundos aparecieron 36 Diputados ahí registrados.

EL C. PRESIDENTE. Diputado, lo conmino. Acabo de leer la normatividad.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). No, la normatividad ahorita la vamos a debatir.

EL C. PRESIDENTE. El Diputado Secretario acaba de presentar y yo le pido por favor que continuemos.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Yo recibí una convocatoria del Presidente para Sesión el próximo jueves, ¿dónde queda la certeza jurídica para poder desarrollar los trabajos del Pleno?

A nosotros nos citaron a Sesión el próximo jueves, ¿con qué atribuciones están iniciando esta Sesión?

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia nuevamente le informa, Diputado, sobre ese Acuerdo que la mayoría de los integrantes de la Comisión de Gobierno suscribieron y eso es lo que nos dan motivos.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Es atribución del Presidente de la Mesa Directiva convocar a Sesiones.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia pide que se cierre el Sistema y continuemos, por favor.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Las sesiones son atribución del Presidente de la Mesa Directiva no de la Comisión de Gobierno.

EL C. PRESIDENTE. Se abre la Sesión.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Hubo una convocatoria a Sesión el jueves.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia informa al Pleno que el Acta de la Sesión anterior será presentada para su aprobación en la Sesión Ordinaria de la Sesión del día jueves 28 de octubre de 2010, en virtud del lapso entre la Sesión Ordinaria pasada y la presente.

Proceda a dar lectura al Orden del Día, Diputado.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 26 de octubre de 2010.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, que presenta la Comisión de Hacienda.

4. Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión a que con un criterio de justicia distributiva apruebe las medidas necesarias para fortalecer las finanzas del Distrito Federal.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame tantito, Diputado, permítame.

¿Diputado Pizano, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Presidente, perdón, Vicepresidente, no hay facultades, Vicepresidente...

EL C. PRESIDENTE. Le pido que respete en este momento a la Presidencia. El Diputado Rafael Calderón no está en este momento, por lo tanto yo soy el Presidente en este momento.

Le pido por favor, Diputado, que si va a intervenir se conduzca con respeto para esta Presidencia.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS (Desde su curul). Lo he hecho con todo respeto, no he hecho ningún comentario que le afecte.

Debo de señalar, para efectos de constancia en el Acta, que la Comisión de Gobierno, como es su costumbre, actúa de manera ilegal. No tiene fundamentos en su Ley Orgánica para que la Comisión de Gobierno convoque.

Debo recordarle a los integrantes de esta Asamblea los siguientes Artículos: el Artículo 36 fracción I establece las facultades del Presidente de la Mesa Directiva y señala que es él el que debe de abrir y clausurar las Sesiones del Pleno de la Asamblea.

Debo recordarles a los integrantes que no estuvieron, porque no estuvieron hace unos momentos en la Sesión que fue convocada legalmente, que en un proceso de votación no había el quórum necesario, y como no había el quórum necesario, el Presidente Rafael Calderón, con fundamento en el Artículo 36 fracción I, clausuró legítimamente los trabajos porque no había quórum y él ya convocó, porque es el único facultado para convocar.

Debo de señalar otro argumento. El Artículo 101 del Reglamento Interior de esta Asamblea señala que la Asamblea sesionará los días y a partir de la hora que el Presidente señale en la convocatoria respectiva.

Hace unos momentos el Presidente Rafael Calderón convocó para el jueves en virtud de que no había el quórum por falta de asistencia de los Diputados. Entonces, debo de señalar que todo lo que se apruebe, todo lo que se discuta en esta Sesión, no tendrá validez jurídica.

Debo recordarles que la Suprema Corte de Justicia ya está empezando a poner orden con el caso de Oaxaca, cuando hay violaciones reiteradas al procedimiento legislativo.

Les pido a los Legisladores consciencia de que ya no podemos actuar al margen de la ley y que si no estuvimos aquí asumamos las consecuencias.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia, Diputado, toma en cuenta sus comentarios amables que usted nos ha hecho.

Le pedimos al Diputado Secretario que continúe con la lectura del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO. Sí.

4. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión a que con un criterio de justicia distributiva apruebe las medidas necesarias para fortalecer las finanzas del Distrito Federal, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputado Carbajal, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ (Desde su curul). Presidente, simplemente el hacer patente la manera tan irresponsable como se conduce Acción Nacional, toda vez que suspenden de manera arbitraria la Sesión que se estaba llevando a cabo sin antes haber considerado el Artículo 102 del Reglamento de esta Asamblea, en donde establece en su tercer párrafo que se tomará en cuenta la asistencia de los Diputados que se encuentran presentes en las reuniones de trabajo de las Comisiones o Comités de la Asamblea. Los Presidentes de los Órganos de Trabajo Interno deberán notificar a la Mesa Directiva el nombre de los Diputados que se encuentran en la reunión, para efecto de que sepan que estábamos todos atendiendo Sesiones.

Hace un momento nos cuestionaban que si estábamos presentes. Por supuesto. Nuestra labor es legislar, pero también es atender a la ciudadanía en las demandas que vienen y nos solicitan de manera permanente.

Es por ello que se me hace sumamente irresponsable el hecho de que hayan suspendido una Sesión en donde tenemos mucho trabajo por supuesto, y se les conmina a que asuman su responsabilidad, porque no puede ser que estemos sujetos a los chantajes a cada momento, en donde de manera permanente están pretendiendo utilizar este Recinto para efecto de decir que se cumple con un quórum o no se cumple con un quórum, toda vez que incluso ellos mismos forman parte de esas Comisiones.

Es por ello que además estamos justamente trabajando en función de que salgamos con estos temas.

Sí por supuesto subamos a Tribuna, pero permitan que se dé la continuidad de las sesiones, compañeros Diputados de Acción Nacional, subamos a Tribuna y no suspendan las sesiones de manera arbitraria y de manera totalmente irresponsable.

Estamos trabajando y debemos de continuar trabajando, esto es a lo que venimos, no estar sujetos a sus chantajes en cada momento, en donde dicen que estamos o no estamos.

Así es que, Diputado Presidente, yo le exhorto también para que conmine a los compañeros de Acción Nacional de que se conduzcan con la debida pulcritud y avancemos. Si lo que quieren es que subamos a Tribuna hagámoslo, pero en torno precisamente a que permitan la continuidad de las sesiones.

Tenemos ahorita legalidad del pleno toda vez que se estableció en base a un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por la mayoría de los Grupos Parlamentarios. Si algunos compañeros o compañeras Diputados no fueron convocados es porque se habían retirado de manera artera.

Además aunado a ello les pido a los compañeros de Acción Nacional si piden el uso de la palabra que en principio pasen lista para que puedan hacer uso de la palabra, porque no han pasado lista, se supone que no están en la Sesión.

Así es que estamos funcionando legalmente, hay mayoría en la Comisión de Gobierno, que todos firmamos para que se le dé continuidad a esta Sesión y no estemos sujetos a sus caprichos y mucho menos a sus arranques.

Muchas gracias, Diputado.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia, Diputado, también toma nota de sus comentarios. Les recuerdo que ya leímos este Acuerdo de la Comisión de Gobierno, nos estamos sujetando a ése. Yo les pediría que las intervenciones pudieran ser en ese sentido.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Carlos Flores ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul). Para hacer una precisión, Presidente. No hemos pasado lista porque esta Sesión es ilegal, de entrada. A nosotros nos convocó el Presidente de la Mesa Directiva a Sesión el jueves.

El Diputado Carbajal confunde legalidad con arbitrariedad. Ninguna de las cosas que ha dicho está fundamentada en nuestra Ley Orgánica, ninguna eh. Déjeme decirle que lo que usted señaló, que estaban en comisiones, no sabemos en qué comisiones porque aquí está el Orden del Día del trabajo de comisiones del día de hoy y no hay ninguna agendada en la hora que usted dijo que estaba en Comisión, eso nos parece grave porque aparte está mintiéndole a la Mesa Directiva.

Nos parece grave que aquí se confunda a la Comisión de Gobierno como el órgano máximo legislativo en la Ciudad. Por eso existe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con su Pleno, y aquí están las atribuciones de cada uno de ellos.

Diputado Carbajal, la Comisión de Gobierno, como lo señaló el Diputado Pizano, no tiene facultades para convocar arbitrariamente a esta Sesión. Ya teníamos una convocatoria hecha en forma a la Sesión del jueves, y si se suspendió la Sesión fue porque no había quórum claramente en una votación de un Dictamen y quedó constancia del mismo en el Sistema Electrónico de Votación.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia toma nota de estas opiniones y les pide que continuemos, ya fundamenté efectivamente en términos de ese Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

LAC. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputada?

LAC. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul). Simplemente para hacer aquí algunos comentarios.

Desafortunadamente no es la primera vez que ocurre en esta V Legislatura el que se trate de sesionar de manera *patito*, le podríamos llamar a esta Sesión *sesión patito*, porque de manera irresponsable la mayoría de los Diputados del PRD no estuvieron presentes a la hora de votar los dictámenes. Con todo respeto a los Diputados, qué pena, qué pena que no hayan estado presentes.

Me gustaría decir aquí, de acuerdo a lo que fue proporcionado por la Mesa Directiva, quiénes fueron los Diputados que sí estuvieron presentes, para hablar en positivo.

En el Dictamen que se sometió a consideración, que fue votado por 33 Diputados, hizo falta un Diputado para lograr el quórum correspondiente, estuvieron presentes: el Diputado Norberto Solís Cruz, el Diputado Rafael Calderón, el Diputado Juan Carlos Zárraga, el Diputado López Cándido, el Diputado Pérez Mejía, el Diputado Reyes Zúñiga, Amaya Reyes, Razo Vázquez, Ensástiga, Rojas Martínez, López Villanueva, Martínez Meza, Cuéllar Reyes, González Monzón, Medina Pederzini, Gómez del Campo, Gutiérrez Aguilar, Eguren Cornejo, Rendón, Tabe Echartea, Palacios Arroyo, Manzo Sarquis, Pizano Salinas, Limón García, Vázquez, Vargas Sánchez, Urbina Mosqueda, Téllez Sánchez, Suárez, Orozco, Sánchez, Morales, Rosas.

Simplemente estoy enumerando cada uno de los Diputados que estuvimos, porque aquí pareciera como si nosotros los Diputados de Acción Nacional hubiésemos orquestado la

falta de quórum. Dense cuenta, Diputados, no estuvieron presentes la mayoría de los Diputados de la mayoría del PRD en esta Asamblea.

No sé si le pueda llamar al Presidente de la Mesa Directiva, en este momento Presidente, porque el Presidente no está y la Sesión fue convocada para el día jueves. Lo único que se les pide a los Diputados del PRD es que hagan su trabajo en tiempo y forma y que no traten en este momento de encontrarle a la ley, porque además ningún argumento jurídico se nos ha mencionado en este momento, se habla de un Acuerdo de Comisión de Gobierno, yo le preguntaría al Presidente de la Mesa si realmente la Comisión de Gobierno puede de esta manera arbitrariamente convocar a una Sesión. Porque además quiero compartirles que yo no fui convocada a Sesión alguna de Comisión de Gobierno, digo, sí me hubiese gustado que me hubiesen invitado si sesionaron hace un momento para este o para cualquier otro tema, que por cierto hace ya muchos días no sesionamos en Comisión de Gobierno, siendo tan importante el que estemos sesionando de manera muy periódica.

Simplemente para decirles a ustedes, Diputados, que esta Sesión es una Sesión patito, es una Sesión balín, es una Sesión que no vale.

Entonces que seamos lo suficientemente responsables.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Si usted me permite, Diputada, si es tan gentil, esta Presidencia toma nota de sus comentarios, y le recuerdo también que de acuerdo con el Artículo 37 de la Ley Orgánica, efectivamente los Vicepresidentes auxiliarán al Presidente de la Mesa Directiva en el desempeño de sus funciones y lo suplirán en ausencia. No está el Diputado Rafael Calderón, por eso estoy aquí y le pido el respeto a esta investidura y continuamos. Esta Presidencia considera que está debidamente referido y continuamos.

En virtud de que el Dictamen no fue distribuido entre las Diputadas y Diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

Los que suscribimos, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en nuestro carácter de integrantes de la Mesa Directiva de este Órgano de Gobierno local con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado e, BASE PRIMERA, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 31, 32 y 36, fracciones II, V, VI y XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos a) y ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30, 32, 33, 85 fracción I y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

SEGUNDO. La iniciativa en estudio propone fundamentalmente la modificación de la Ley de Coordinación Fiscal, en sus Artículos 32, 33, 34 Y 35 que son los que regulan el denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con el propósito de que la población del Distrito Federal y de las Delegaciones puedan beneficiarse del FAIS.

Para alcanzar este objetivo la reforma propuesta por la Diputada Batres Guadarrama consiste en un cambio de redacción a los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Social para que, en lo sucesivo, el Distrito Federal como entidad federativa, y las demarcaciones territoriales y sus Órganos Político Administrativos, que se denominan genéricamente “Delegaciones” de conformidad con el Artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, puedan ser beneficiarios de dicho fondo.

TERCERO. La Comisión ha analizado las razones expuestas por la Diputada Batres Guadarrama en su intervención al presentar ante la plenaria la Iniciativa con Proyecto de Decreto en comento, por las cuales considera necesaria la reforma de los Artículos 32, 33, 34 y 35 del Código Fiscal de la Federación, y considera que son completamente justificadas.

En particular se coincide con el hecho de que no existe argumento válido de tipo económico o social, por el cual la población del Distrito Federal, en especial la población más pobre de la entidad, deba ser excluida de los beneficios que se distribuyen a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Igualmente la Comisión considera injustificable que la exclusión del Distrito Federal del FAIS haya costado a la entidad dejar de percibir recursos por algo más de 8 mil millones de pesos durante el período que va de 1998 al 2010. La Comisión ha recordado que, en particular para el ejercicio fiscal del 2010, el perjuicio sería cercano a los 800 millones de pesos de acuerdo con las cifras que expusieron apenas unos días antes los Secretarios de Finanzas y de Desarrollo Social en sus recientes comparecencias ante esta Asamblea.

Sin embargo se ha reconocido que el texto actual de los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal excluye legalmente la posibilidad de que el Distrito Federal o las Delegaciones puedan recibir recursos del FAIS.

CUARTO. En general, la reforma propuesta por la Diputada Batres Guadarrama consiste en sustituir del actual texto de la Ley las referencias a “estados” con el concepto “entidades federativas”, incluyendo así al Distrito Federal como beneficiario del FAIS. Igualmente propone la Diputada Batres Guadarrama añadir y complementar toda referencia a los municipios en el texto de los Artículos en comento, con una nueva referencia a las “Delegaciones” o “Delegaciones del Distrito Federal”, o a lo “delegacional” con lo cual se hace extensivo el beneficio del FAIS a éstas.

QUINTO. Para los mismos propósitos descritos antes, en el primer párrafo del Artículo 32 la Diputada Batres Guadarrama propone modificar el nombre del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal” por el de “Fondo para la Infraestructura Social Estatal y del Distrito Federal”; así como modificar el nombre del “Fondo para Infraestructura Municipal” por el de “Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las Delegaciones del Distrito Federal.

SEXTO. Sin embargo, en el inciso a) del Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal la Diputada Batres propone que “el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” actual se denomine en lo sucesivo “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y Delegacional del Distrito Federal” y en el inciso b) del mismo Artículo propone sustituir el nombre del “Fondo para la Infraestructura Social Estatal” el nombre de “Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas”, denominaciones ambas que difieren ligeramente respecto a los propuestos por la propia Diputada Batres para el primer párrafo del Artículo 32.

SÉPTIMO. La Comisión al analizar la propuesta de reforma a los Artículos 32, 33, 34 Y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal de la Diputada Batres Guadarrama, ha considerado que esta resuelve adecuadamente el objetivo de incluir al Distrito Federal y a las Delegaciones a los beneficios del FAIS, sin limitar o afectar de ninguna manera el beneficio que le es reconocido actualmente a los estados de la República y a los municipios, por lo cual estima que es de aceptarse dicha propuesta de redacción.

Sin embargo estima que es necesario y conveniente homogenizar la nueva denominación que se da a los dos fondos descritos en el primer párrafo del Artículo 32 y los incisos a) y b) del Artículo 33 de la Ley en comento, por lo cual se propone que los dos fondos de referencia se denominen, respectivamente: “Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y Delegacional” y “Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas”, evitando así las diferencias en las denominaciones de ambos fondos en el texto de la Ley, para quedar como sigue:

Artículo 32. *El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2º de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.303% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades Federativas y el 2.197% al Fondo para Infraestructura Social Municipal y Delegacional.*

Y en el caso del Artículo 33 se propone:

Artículo 33. *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las Entidades Federativas y los Municipios y Delegaciones del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:*

a) *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Delegacional: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal y delegacional, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y*

b) *Fondo de Infraestructura Social de las Entidades federativas: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional, intermunicipal o interdelegacional ... etcétera*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda,

RESUELVE

PRIMERO. *Con base en los fundamentos legales y las razones expuestas es que se presenta la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el texto de los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:*

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

(...)

Artículo 32. *El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2º de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.303% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades Federativas y el 2.197% al Fondo para Infraestructura Social Municipal y Delegacional*

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados y al Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Federación y a los Municipios y Delegaciones del Distrito Federal a través de los Gobiernos de las Entidades Federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de esta Ley.

Para efectos del entero a que se refiere el párrafo anterior no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 70. de esta Ley.

Artículo 33. *Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las Entidades Federativas y los Municipios y Delegaciones del Distrito Federal. se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a Inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:*

a) *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Delegacional: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, Urbanización municipal y delegacional, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural. y*

b) *Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional, intermunicipal o interdelegacional En caso de los Municipios y Delegaciones, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Delegaciones del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional.*

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la Entidad Federativa correspondiente y el Municipio o Delegación del Distrito Federal de que se trate. Adicionalmente, las Entidades, los Municipios y las

Delegaciones del Distrito Federal podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el presente Artículo. Respecto de dichas aportaciones, las Entidades, los Municipios y las Delegaciones del Distrito Federal deberán:

I. *Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar; el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;*

II. *Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;*

III. *Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;*

IV. *Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida, En el caso de los Municipios y Delegaciones lo harán por conducto de las Entidades Federativas, y*

V. *Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.*

Artículo 34. *El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las Entidades Federativas, considerando criterios de pobreza extrema, conforme a la siguiente fórmula y procedimientos:*

1. Fórmula:

$$IGPj = Pj1\beta1 + Pj2\beta2 + Pj3\beta3 + Pj4\beta4 + Pj5\beta5$$

En donde:

Pjw = Brecha respecto a la norma de pobreza extrema de la necesidad básica w para el hogar j en estudio;

*$\beta1, \dots, \beta5$:= Ponderador asociado a la necesidad básica w;
y j = Hogar en estudio.*

Esta fórmula representa el Índice Global de Pobreza de un Hogar, IGPj, el cual se conforma con las brechas Pj1, Pj2, Pj3, Pj4 y Pj5 de las necesidades básicas a que se refiere la fracción II; sus correspondientes ponderadores son $\beta1=0.4616$, $\beta2=0.1250$, $\beta3=0.2386$, $\beta4=0.0608$ y $\beta5=0.1140$.

II. *Las necesidades básicas, en el orden en el que aparecen en la fórmula anterior, son las siguientes:*

w1 = Ingreso per capita del hogar;

w2 = Nivel educativo promedio por hogar;

w3 = Disponibilidad de espacio de la vivienda;

w4 = Disponibilidad de drenaje; y

w5 = Disponibilidad de electricidad-combustible para cocinar.

III. *Para cada hogar se estiman las cinco brechas respecto a las normas de pobreza extrema que corresponden a cada una de las necesidades básicas, con base en la siguiente fórmula:*

$$Pj = \frac{(Zw - Xjw)}{Zw}$$

Zw

En donde:

Zw = Norma establecida para la necesidad básica w.

Xjw = Valor observado en cada hogar j, para la necesidad básica w.

IV. *Los resultados de cada una de estas brechas se ubican dentro de un intervalo de -0.5 a 1. Cada brecha se multiplica por los ponderadores establecidos en la fracción I de este Artículo para, una vez sumadas, obtener el Índice Global de Pobreza del Hogar, que se encuentra en el mismo intervalo.*

Cabe señalar que para los cálculos subsecuentes, sólo se consideran a los hogares cuyo valor se ubique entre 0 y 1, que son aquellos en situación de pobreza extrema.

V. *El valor del IGP del hogar se eleva al cuadrado para atribuir mayor peso a los hogares más pobres. Después se multiplica por el tamaño del hogar, con lo cual se incorpora el factor poblacional con lo anterior se conforma la Masa Carencial del Hogar, determinada por la siguiente fórmula:*

$$MCHj = IGPj^2 \cdot Tj$$

En donde:

MCHj = Masa Carencial del Hogar j;

Tj = Número de miembros en el hogar j en pobreza extrema,

Al sumar el valor de MCHj para todos los hogares en pobreza extrema de una Entidad Federativa, se obtiene la Masa Carencial de Entidades, determinada por la siguiente fórmula:

$$MCEk = \sum_{j1}^{jk} MCHjk$$

En donde:

MCEk ~ Masa Carencial de la Entidad k;

MCHjk = Masa Carencial del Hogar j en pobreza extrema en la Entidad k; y,

jk = Número total de hogares pobres extremos en la Entidad k.

Una vez determinada la Masa Carencial de la Entidad, se hace una agregación similar de todas las Entidades para obtener la Masa Carencial Nacional.

Cada una de las masas carenciales de las entidades se divide entre la Masa Carencial Nacional, MCN, para

determinar la participación porcentual que del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le corresponde a cada Entidad, como lo indica la siguiente fórmula:

$$PEk = \frac{MCEk}{MCN} * 100$$

En donde:

PEk = Participación porcentual de la Entidad k ;

$MCEk$ = Masa Carencial de la Entidad k ; y

MCN = Masa Carencial Nacional,

Así la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Entidad de la pobreza extrema a nivel nacional, según lo establecido. Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicara, en el mes de octubre de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las normas establecidas para necesidades básicas (Zw) y valores para el cálculo de esta fórmula y estimará los porcentajes de participación porcentual (PEk) que se asignará a cada Entidad.

Artículo 35. Las Entidades distribuirán entre los Municipios y Delegaciones, según corresponda, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Delegacional del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el Artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos Municipios y Delegaciones del Distrito Federal con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información estadística más reciente de las variables de rezago social a que se refiere el Artículo anterior publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. En aquellos casos en que la disponibilidad de información no permita la aplicación de la fórmula antes señalada, se utilizarán las siguientes cuatro variables sumadas y ponderadas con igual peso cada una de ellas:

- a) Población ocupada del Municipio o Delegación que perciba menos de dos salarios mínimos respecto de la población de la Entidad Federativa en similar condición;
- b) Población municipal o delegacional de 15 años o más que no sepa leer y escribir respecto de la población de la Entidad Federativa en igual situación;
- c) Población municipal o de la delegación que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población de la Entidad Federativa sin el mismo tipo de servicio; y
- d) Población municipal o delegacional que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población de la Entidad en igual condición.

Con objeto de apoyar a las Entidades Federativas en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, en los primeros quince días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel Municipal y Delegacional para cada Entidad Federativa.

Las Entidades Federativas, con base en los lineamientos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Delegacional del Distrito Federal correspondientes a sus Municipios o Delegaciones, según corresponda, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

Las Entidades Federativas deberán entregar a sus respectivos Municipios o Delegaciones los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las Entidades Federativas, en los términos del penúltimo párrafo del Artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y delegacionales por parte de los gobiernos de las Entidades Federativas y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo Órgano de Difusión Oficial.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.

POR LA MESA DIRECTIVA

Dip. Fernando Cuéllar Reyes, Presidente. Dip. Víctor Hugo Romo Guerra, Secretario.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra a la Diputada Valentina Batres.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Un segundo, Diputada. ¿Con qué objeto, Diputado Luna?

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA (Desde su curul). Para precisar los comentarios de la Diputada Mariana Gómez del Campo.

Comentar que un grupo de Diputados estábamos atendiendo a una comisión de los compañeros manifestantes que hace unos momentos estuvieron aquí, y solicitarle también que sea descontado el sueldo correspondiente a los Diputados de Acción Nacional que se retiraron, ya que se cumple con la norma y se instala la Sesión formalmente.

EL C. PRESIDENTE. Sí, Diputado, se procederá conforme a la normatividad.

Adelante Diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

El pasado jueves 21 de octubre presenté ante la Plenaria de esta Asamblea Legislativa la Iniciativa de Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual la de la voz junto con integrantes de las bancadas de los Partidos del Trabajo, del Verde Ecologista Mexicano y de la Revolución Democrática, propusimos la modificación de los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el oficio número MDSPPA/SCSP/800/2010 del propio 21 de octubre, el Presidente de la Mesa Directiva, el Diputado Rafael Calderón Jiménez turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto por el que se reforman los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De conformidad con la normatividad vigente el mismo jueves 21 de octubre fueron convocados por escrito todos los integrantes de la Comisión de Hacienda a reunión de trabajo con una Orden del Día cuyo punto único fue el de dictaminar la Iniciativa.

El viernes 22 de octubre se les hizo llegar a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda el Proyecto de Dictamen para discutir y en su caso aprobarlo en la reunión convocada para el lunes 25 de octubre.

El Proyecto de Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda mantiene por completo el espíritu de la Iniciativa que es el de modificar los 4 Artículos de la Ley de Coordinación Fiscal con el objeto de que su texto cambie la redacción actual que se refiere únicamente a los Estados de la República y a los Municipios como beneficiarios de los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, el *FAIS*.

El nuevo texto propuesto para los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley que se comenta en lo sucesivo mencionará como beneficiarios del *FAIS* a las Entidades Federativas y a los Municipios y Delegaciones del Distrito Federal, con lo cual se dan bases jurídicas sólidas para terminar con la injustificable discriminación y exclusión que desde 1998 han sufrido los habitantes del Distrito Federal y de las demarcaciones territoriales.

El Dictamen que hoy presenta la Comisión de Hacienda, contiene dos ligeras modificaciones respecto a la Iniciativa de Reforma y Proyecto de Decreto presentada por la de la voz, al homogeneizarse en el texto, los nombres que deben darse a los fondos componentes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, denominándoles Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Municipal y Delegacional y Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas, respectivamente.

Estas modificaciones aprobadas por la Comisión de Hacienda se localizan en los Artículos 32 y en los incisos a)

y b) del Artículo 33 y se refieren, como les menciono, a una pequeña discrepancia en los nombres de estos dos fondos que se detectó en el articulado de la propuesta original.

Ayer lunes 25 de octubre se realizó la reunión de trabajo convocada conforme a las normas y se realizó con el debido quórum, procediendo a dictaminar el proyecto de decreto presentado, lo que ocurrió aprobándose por la mayoría de votos con una abstención.

Con este Dictamen, la Comisión de Hacienda ha dado un importante primer paso para superar la injusticia de que la población del Distrito Federal, en especial la de más bajos ingresos, sea excluida año con año de los beneficios del Fondo de Aportación de Infraestructura Social.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame un segundo, Diputada.

¿Con qué objeto, Diputado Cristian?

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ (Desde su curul). Perdón por la Diputada, pero pedirle que instruya a las personas de Resguardo a que retiren esa manta, porque no es posible que con algunos sí nos echen la fuerza y con otros ahí la tengan colgada. Entonces pediría que ordene que sea retirada, por favor, por respeto a los presentes.

EL C. PRESIDENTE. Con mucho gusto, Diputado. Le pido nada más que termine la Diputada Valentina, porque en este caso de la Iniciativa se debe de terminar la lectura.

Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Estoy en el uso de la palabra y de acuerdo a mis derechos, como Diputada, tengo el derecho a no ser interrumpida.

Ayer lunes 25 de octubre se realizó la reunión de trabajo convocada conforme a las normas y se realizó con el debido quórum, procediéndose a dictaminar el Proyecto de Decreto presentado, lo que ocurrió aprobándose con la mayoría de votos con una abstención.

Con este Dictamen la Comisión de Hacienda ha dado un importante primer paso para superar la injusticia de que la población del Distrito Federal, y en especial la de más bajo ingreso, sean excluidas año con año de los beneficios del Fondo de Aportación de Infraestructura Social.

Se trata de uno de los fondos financiados con recursos federales, a través del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, cuyo objetivo principal es el financiamiento de obras, acciones básicas de inversión que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5 por ciento de la recaudación federal participable y se divide en

dos; el Fondo de Infraestructura Social Estatal, el cual la Comisión ha aprobado se denomine en lo sucesivo Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas, y el Fondo de Infraestructura Social Municipal, que se dictaminó en la Comisión de Hacienda se denomine en lo sucesivo, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Delegacional.

El primero de los fondos cuenta con recursos equivalentes al .303 por ciento de la recaudación federal participable, y el que va a los Municipios y proponemos que ahora también a las Delegaciones, cuenta con un Fondo equivalente al 2.197 por ciento de la recaudación federal participable.

Los recursos de este su fondo, deben hoy destinarse a la provisión de los siguientes servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal y ahora proponemos, a las Delegaciones, electrificación rural y de las colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda. Los recursos del Fondo de Infraestructura Social y de las entidades federativas, deben destinarse a proyectos de alcance regional o intermunicipal, y ahora interdelegacional, conforme el Dictamen.

Es útil mencionar también que entre el año 2000 y 2010 el FAIS ha aportado un total de 289 mil 458 millones de pesos a los gobiernos estatales y a los municipios, de los cuales conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el 87.88 por ciento se ha dirigido a los municipios y el 12.3 por ciento restante a los gobiernos estatales. Datos de acuerdo a la Cuenta Pública Federal hasta 2009 y del presupuesto de egresos 2010.

En otras palabras, entre el 2000 y el año 2010, los gobiernos estatales y los municipios de 31 entidades de la Federación han recibido una cifra total de 35 mil 74 millones de pesos para los Estados y de 254 mil 384 millones de pesos para los municipios.

Entre los Estados más beneficiados están Chiapas y Veracruz, cuyos municipios recibieron en buena hora la cifra de 30 mil 274 y 30 mil 263 millones de pesos, respectivamente, entre 2000 y 2010.

Luego le siguen los Estados de Oaxaca y de México, con 25 mil 593 millones de pesos y de México con 22 mil 441 millones de pesos cada uno.

Además, estos 4 Estados recibieron recursos para gasto a nivel estatal por poco más de 4 mil 194 millones de pesos, Chiapas y Veracruz cada uno, y de 3 mil 529 millones de pesos Oaxaca y 3 mil 94 millones de pesos el Estado de México.

Sin embargo, injustificadamente, inexplicablemente, sin que exista una sola razón de peso para ello, más allá de la intención de castigar presupuestalmente a quienes seguimos políticas críticas y diferentes respecto a la política federal, en este periodo el Distrito Federal y las Delegaciones recibieron un total de 0 pesos con 0 centavos.

Ya hemos escuchado antes de voz de los Secretarios de Finanzas y de Desarrollo Social, en sus recientes comparecencias ante esta Soberanía, que la exclusión del Distrito Federal y de las demarcaciones territoriales y sus órganos administrativos del FAIS han tenido un costo acumulado superior a los 8 mil millones de pesos durante el período de 1998 a 2010, lo que ha afectado directamente la capacidad del Gobierno del Distrito Federal y de los gobiernos delegacionales para atender necesidades de la población de la entidad en detrimento especialmente de las familias con mayor índice de pobreza en la entidad.

¿Qué se pudiera haber realizado con estos más de 8 mil millones de pesos que se estima que han dejado de recibir el Gobierno del Distrito Federal en 12 años? Se hubieran reubicado todas las viviendas hoy en zona de riesgo, se hubiera dotado de agua a las zonas del oriente de la Ciudad que carecen de ella, se hubieran colocado numerosas luminarias para mejorar la seguridad en numerosas colonias pobres, se hubieran eliminado zonas con amenaza continua de inundaciones y encharcamiento por falta de drenaje.

Este costo se seguirá incrementando año con año mientras no sean modificados los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Compañeras y compañeros asambleístas, por todo lo expuesto los invito a aprobar el Proyecto de Dictamen que hoy presenta la Comisión de Hacienda a esta Honorable Plenaria, con el objeto de que sea aprobada y turnada de inmediato a la Cámara de Diputados.

Pongamos las bases legales para subsanar así la injusticia presupuestal que año con año se comete contra los habitantes del Distrito Federal al ser permanentemente excluidos de los beneficios del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema Electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

(Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 32 33 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

26-10-2010 14:34

Presentes 37

Sí 35

No 1

Abstención 1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ A. VIRGINIA	PRI	Abstención
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión Hacienda.

Remítase la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que recibió una solicitud de la Diputada Alicia Téllez, para incorporar al Orden del Día una Proposición relativa a Xochimilco. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si es de aceptarse la solicitud.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión de proposición de la Diputada Alicia Téllez, por lo cual sometemos a su consideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, se incorpora la proposición al final del Orden del Día.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión a que con un criterio de justicia distributiva apruebe las medidas necesarias para fortalecer las finanzas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CON UN CRITERIO DE JUSTICIA DISTRIBUTIVA APRUEBE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA FORTALECER LAS FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión a que con un criterio de justicia distributiva apruebe los recursos necesarios para fortalecer las finanzas del Distrito Federal al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Históricamente el Distrito Federal ha sido castigado financieramente en varios aspectos dentro de los que señalaré algunos para hacer evidente la necesidad de que los Diputados de esta Legislatura sumemos esfuerzos en la defensa de un Presupuesto Justo para la Ciudad de México, un presupuesto que permita superar la inequidad con la que ha sido tratada por la federación so pretexto de que, el Distrito Federal no es un estado de la Federación y que las Delegaciones Políticas no son municipios, argumento con el que se nos castiga a los capitalinos reduciéndonos los recursos necesarios para el desarrollo de la ciudad y la metrópoli.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul). Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame tantito, Diputado, si es tan amable.

Diputada Alicia Téllez, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul). Diputado Presidente, volviendo a pedir respeto a esta Soberanía, no nos permiten que cuando vienen personas a manifestarse por problemas de la Ciudad se les deje manifestarse como lo están haciendo ahorita nuestros compañeros del PRD.

Yo exijo verdaderamente respeto y si ellos respetan el lugar que están ocupando, le pido que usted solicite que retiren esa manta.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Larios ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ (Desde su curul). Que tengamos muy en claro que hay una distancia entre los Diputados y la gente que viene al Recinto. Nosotros somos legisladores y estamos aquí principalmente para manifestar nuestras ideas y hoy lo estamos haciendo en defensa de la Ciudad que a la vez es defendiendo a todos los habitantes y vecinos de esta Ciudad.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Cristian, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ (Desde su curul). Comentarle que no lo pusieron Diputados. Lo ayudaron sus asesores o personas diferentes. Entonces por eso mismo tanto hablan de la legalidad que en este momento la tienen que retirar porque no es posible que cuando viene alguna persona en contra de algún Diputado y enseñando manta de que *no tienen los suficientes ovarios*, ahí sí mandan a la seguridad a quitarles las mantas, pero ahorita como es de ustedes pues no las quieren retirar, que además es una Sesión *patito* porque ya habíamos pedido hasta mañana la Sesión.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia en términos del Artículo 112 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a las personas asistentes a esta Sesión guardar las normas de respeto, silencio y compostura, asimismo no tomar parte en los debates con ninguna clase de demostración.

Asimismo les reitero, compañeras y compañeros Diputados, que con fundamento en los Artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia solicita a los Diputados guardar el debido respeto y compostura en el Recinto y en la Sesión observar las normas de cortesía y respeto parlamentario.

Continúe, Diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. *La inequidad con la que es tratado el D. F. al momento de asignar los recursos de la Federación a los estados, se hace patente si analizamos que del monto aportado por el Distrito Federal a la Federación por el concepto de recaudación solo se le retribuyen aproximadamente nueve centavos de cada peso, a diferencia de lo que aportan y reciben otros estados, como los de Veracruz, Campeche y México que han sido los más beneficiados.*

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame un segundo. Diputada Alicia Téllez, sonido por favor a la curul de la Diputada Alicia Téllez, porque no se oye.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul). Con respeto para el Diputado Romo, a quien respeto profesionalmente porque hace un trabajo serio en esta Asamblea, le quiero decir que nosotros respetando la institucionalidad de esta Soberanía aceptamos firmar un Acuerdo de la Comisión de Gobierno para que esta Sesión se reanudaré y no es posible que después de que nuestro comportamiento ha sido perfectamente institucional hayan querido que se reanudara la Sesión para poner una manta como la que están poniendo y además otro asunto le diré, en este mismo lugar no hace mucho una Diputada del PRD dijo *que todos éramos ciudadanos, independientemente si éramos Diputados o no.*

Entonces no se vale decir ahora que es bien diferente que se manifiesten así Diputados y no permitan a lo ciudadanos manifestarse cuando vienen a pedir solución a sus problemas.

Yo le solicito, Presidente, que haga uso de su autoridad y es la segunda vez que se lo pido que ordene a seguridad que retiren eso.

EL C. PRESIDENTE. Con mucho gusto Diputada, en atención a su petición solicitamos a los Diputados, a las personas que estén poniendo este material que por favor lo retiren para que podamos continuar, si son tan amables.

Atendido, Diputado Alicia Téllez.

Continuamos Diputado Romo. Adelante.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. *En este sentido, al Distrito Federal se le escatiman recursos para la Infraestructura Social, concepto por el cual la Ciudad ha dejado de recibir 8 mil 062 millones de pesos del año 2000 a la fecha y tan sólo para el próximo año se le calcula 723 millones que le serán recortados al D.F. de dineros no aportados por el FAIS que a otras entidades si se le aportan.*

Con lo anteriormente expuesto se hace evidente como la Ciudad de México se ha visto descapitalizada financieramente, siendo que es la entidad que mayores ingresos aporta al erario federal, y es la que menos recursos federales recibe para su desarrollo, las participaciones, aportaciones y transferencias a las que tenemos derecho, son las menos significativas en la conformación de nuestro presupuesto en relación con otros estados de la República, ello implica una gran presión para las tarifas de servicios y para los impuestos locales.

Dicha situación ha traído consigo graves consecuencias en detrimento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, lo que ha obligado al Gobierno de la Ciudad a reducir cada vez más sus márgenes de acción para el desarrollo, a fin de atender las demandas fundamentales de los habitantes.

Es tan pertinente como importante reiterar el concepto de capitalidad pues es una condición que a la Ciudad de

México se le escatima, con lo que se le niega al Distrito Federal, Capital del País y sede de los poderes federales el presupuesto que dicha condición conlleva, mientras que en otros países es ampliamente reconocido. Por ejemplo en los Estados Unidos; ahí, no solo a nivel federal sino en diversos Estados que a sus capitales, se les reconoce dicho estatus como en California, en donde en la Ciudad de los Ángeles, la seguridad la supervisión y el control de las instalaciones del aeropuerto son cubiertas por el Estado. En Washington gran parte de los costos del metro son cubiertos de forma tripartita, es decir por Washington, Maryland y Virginia; o en Buenos Aires, en donde la seguridad de los eventos deportivos, la custodia de los cuerpos diplomáticos y las embajadas, así como atención de las demandas federales son responsabilidad de la federación, o en Brasilia en donde por Ley se determinan transferencias de recursos para apoyar financieramente a la Ciudad, etc., etc.

El hablar de capitalidad en el Distrito Federal conduce al análisis de una serie de costos que el Gobierno local debe asumir para atender diversas situaciones de otros estados o de la federación, siendo estos los siguientes:

- 1. Infraestructura vial y de transporte*
- 2. Gestión ambiental*
- 3. Beneficios prestados a población no residente (Servicios Médicos, Servicios Educativos, Servicios Culturales etc.)*
- 4. Predial no cobrado a sedes de Organismos y Poderes Federales*
- 5. Requerimientos de seguridad pública*
- 6. Protección civil*
- 7. Conservación de infraestructura cultural*

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO (Desde su curul). Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Permítame, Diputado Romo. ¿Con qué objeto, Diputado Suárez Vivanco?

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO (Desde su curul). Gracias, Diputado Vicepresidente, porque usted no es Presidente.

EL C. PRESIDENTE. A sus órdenes, Diputado.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO (Desde su curul). Solicitamos revisión de quórum por favor. Revisión de quórum.

EL C. PRESIDENTE. Cuando termine el Diputado que está exponiendo, con mucho gusto, Diputado Suárez Vivanco.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. *Las estimaciones relativas al costo de capitalidad para el Distrito Federal ascienden, por lo menos, a un monto equivalente a 14 mil millones de pesos, monto que es necesario aprobar para no seguir ampliando la brecha de recursos y desatender las necesidades de los ciudadanos.*

Es de señalarse que el rubro de los Ingresos del Distrito Federal, que se refiere al techo de endeudamiento ya ha sido aprobado por la Cámara de Diputados pero requiere ser ratificado por el Senado; con dicho monto será posible la culminación de la línea 12 del metro con lo que quedará en evidencia que en el Distrito Federal los recursos de deuda son aplicados para darle continuidad a la cuenta de capital (inversión).

EL C. PRESIDENTE. Concluya, Diputado, si es tan gentil. Si puede concluir, Diputado, si es tan amable.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. *El proyecto de desarrollo de la Ciudad es tan importante que sectores empresariales como la COPARMEX y LA CANACO, han señalado que si se estrangula financieramente a la Ciudad de México, se estaría asfixiando financieramente al país refiriéndose no solamente al aspecto de la deuda sino también a los diversos fondos federales que se le escatiman al Gobierno de la Ciudad.*

Es muy importante enfatizar en que el destino de éstos recursos es para darle continuidad a los proyectos de inversión, por ello es que Diputados Federales, Locales, Jefes Delegacionales y la dirigencia del PRD-DF hemos acordado cerrar filas para defender los recursos de la Ciudad de México para el 2011, así como los ingresos adicionales para impulsar los programas estratégicos y prioritarios de seguridad, transporte, educación, protección civil e infraestructura hidráulica.

Es primordial que los diferentes partidos representados en esta asamblea expresemos una posición clara y determinante a favor del exhorto al Gobierno Federal para que actúe con equidad y Justicia distributiva a la hora de asignar recursos Federales al Distrito Federal con ello estaríamos apoyando a la Ciudad de México y a nuestros representados. De rechazar esta convocatoria, se le daría un gran revés a los habitantes del Distrito Federal, toda vez que los recursos aprobados para el D.F tienen un efecto multiplicador tanto para la población en general como para los desarrolladores de las obras de infraestructura en proceso.

Compañeros Diputados como ustedes pueden apreciar se hace evidente la necesidad de realizar este llamado y exhortar a las autoridades competentes a dar un trato equitativo para la Ciudad y así fortalecer el desarrollo del Distrito Federal y, por ende, el desarrollo Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Ordinaria el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace una convocatoria abierta a conformar un frente amplio y plural para defender e impulsar la aprobación de un presupuesto equitativo y justo para el Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Se exhorte respetuosamente al Congreso de la Unión a que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen los recursos necesarios para la Ciudad de México tomando en cuenta la deuda histórica que se tiene con la Entidad Capital del País, específicamente por la aplicación de una fórmula inequitativa de cálculo de las Participaciones Federales, por la negativa de otorgar al Distrito Federal los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y por el no reconocimiento de los Costos de Capitalidad.*

TERCERO. *Publíquese el Punto de Acuerdo al día siguiente de su aprobación en dos de los diarios de mayor circulación nacional.*

Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Romo. En atención a la petición del Diputado Suárez Vivanco, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos para verificar el quórum.

(Verificación de Quórum)

EL C. PRESIDENTE. Hay quórum. Continuamos la Sesión.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Acaba de recibir esta Presidencia una petición para que la votación se haga nominal. Adelante.

Abrase el Sistema para que se haga nominal, hasta por 5 minutos.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se aprueba la propuesta, Diputado Presidente.

(Resultado de la Votación Electrónica)

EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA FORTALECER LAS FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

26-10-2010	14:59
Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Delegación Xochimilco, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ. Con la venia de la presidencia.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO INGENIERO MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, A QUE EN UN TÉRMINO DE 20 DÍAS HÁBILES REMITA A ESTAS OBERANÍAS POR ESCRITO INFORMACIÓN DEL PADRÓN ACTUALIZADO DE CONDUCTORES DE TURISTAS INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

La de la voz Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13, fracción II; 17, fracción VI; 46, 50, fracciones IV y VIII; 58 fracciones I, II, X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo lo siguiente propuesta can Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Las chinampas tienen un origen mucho más antiguo que el mismo Xochimilco, aparecen junto con el hombre americano y las culturas mesoamericanas, cuando el hombre se vuelve sedentario y empieza a formar aldeas, se convierte en pescador cazador y recolector, al poco tiempo, descubre la agricultura.

En Xochimilco, estas chinampas son bellas islas flotantes, monumentos históricos que hicieron que en el año de 1987 la UNESCO declarara la zona chinampera y los lagos de Xochimilco junto con el Centro Histórico de la Ciudad de México, como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Sin embargo, en los últimos años como consecuencia del cambio en la vocación de los chinampas y los lagos, estos se encuentran afectando los microecosistemas y ecosistemas de la zona, por lo que la desaparición de especies endémicas es cada vez más grave, aunado al hecho de la gran cantidad de trajineras que en los últimas décadas han proliferado, lo que ya no constituye un riesgo solo al medio ambiente, sino de seguridad pública y protección civil.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Ingeniero Manuel González González en su carácter de Jefe Delegación del Órgano Político Administrativo en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122 párrafo Quinto, inciso C, Base Tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 117 fracción I. V y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 10 fracción XVI, 37, 38 y 39 fracciones XI y XL V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 121 122 Bis, fracción XVI. Inciso A); 124 fracción XX y 128 fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y Artículos 1, 2 fracción III, IV, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X de la Ley de Turismo del Distrito Federal, emito un Acuerdo por el que se establece la regulación y operación de la Actividad de Conducción de Turistas o los embarcaderos de Xochimilco.

SEGUNDO. Que el día 16 de abril del 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el "Acuerdo por el que se establece la regulación y operación de las actividades de conducción de turistas a los embarcaderos de Xochimilco" en donde en sus consideraciones señala entre otras:

"Que Xochimilco es un destino turístico de la Ciudad de México y es responsabilidad de la Jefatura Delegacional garantizar la regulación de los servicios que se proporcionan a los turistas, debiendo prevalecer la calidad y calidez necesarios para fomentar el turismo"

TERCERO. Que de conformidad con el considerando III, del Acuerdo antes señalado, se establece que desde los inicios de la actividad turística en Xochimilco, surgió como una fuente de empleo para varios vecinos de la zona y una actividad importante que se realizó en la actualidad es abordar a los visitantes que llegaban al área para conducirlos a los diferentes embarcaderos, y dada la diversificación de esta actividad se hace imprescindible regularlo para garantizar las condiciones de calidad que demandan los usuarios de los servicios turísticos.

CUARTO. Que el punto primero de dicho Acuerdo, establece que para fines del mismo, se otorgará la condición de "PROPIETARIOS DE TRAJINERAS" a la persona que ostente a su nombre la cédula de registro de prestadores de servicios turísticos con el giro de trajineras, expedida por la Dirección de Turismo de la Delegación Xochimilco, así como la verificación de cuando menos el año anterior; y también los documentales que obren en los archivos de la Dirección de Turismo de la demarcación territorial.

QUINTO. Que en los puntos SEGUNDO Y TERCERO del Acuerdo se establece que se entenderá como conductor de turistas, a las personas pertenecientes a las asociaciones civiles denominadas "GUÍA DE CANOAS EN EL LAGO Y EN EL ÁREA TERRESTRE DEL LAGO DE XOCHIMILCO. AC." y "UNIÓN DE CONDUCTORES DE TURISTAS DEL CENTRO DE XOCHIMILCO A LOS EMBARCADEROS. AC.", que tienen como actividad conducir a los visitantes que llegan a Xochimilco hacia los embarcaderos.

De igual forma, se establece que todos aquellos PROPIETARIOS DE TRAJINERAS que deseen promocionar los servicios turísticos que ofrecen y que reúnan en lo individual o a través de varios propietarios 5 unidades (trajineras turísticas) en un mismo embarcadero, tendrán la opción de solicitar a la Dirección de Turismo de la Delegación Xochimilco, la acreditación de un "conductor de turistas".

SEXTO. Que de conformidad con los puntos CUARTO, QUINTO Y SEXTO, se establecen que para realizar la conducción de turistas por parte del CONDUCTOR DE TURISTAS a los embarcaderos de Xochimilco. Quedan autorizados los lugares y el número máximo de dichos prestadores de servicios turísticos en cada punto, así como los embarcaderos a los que les corresponderá conducir a los turistas.

Así las cosas, los embarcaderos con servicio de guías o conductores son los de CALTONGO con 33 prestadores. SALITRE con 10 prestadores. SAN CRISTOBAL con 8 prestadores; BELEM con 26 prestadores y BELEM DE LAS FLORES con 3 prestadores, siendo un total de 80 guías o conductores de turistas.

De igual forma se establece que en los lugares distintos a los señalados. Queda prohibido ocupar la vía pública para realizar la actividad de CONDUCTOR DE TURISTAS y que los lugares citados serán ocupados por integrantes de las asociaciones civiles "GUÍA DE CANOAS EN EL LAGO Y EN EL ÁREA TERRESTRE DEL LAGO DE XOCHIMILCO. AC." y "UNIÓN DE CONDUCTORES DE TURISTAS DEL CENTRO DE XOCHIMILCO A LOS EMBARCADEROS. AC.", debidamente registrados ante la Dirección de Turismo de la Delegación, y en caso de que el número total de personas integrantes de las agrupaciones mencionadas exceda el número total de conductores de turistas, se deberán considerar como suplentes o en caso de ser insuficientes para cubrir el número establecido en dicho numeral, los nuevos integrantes deberán ser avalados por los propietarios de las trajineras, en los términos que señala el presente acuerdo,

OCTAVO. Que de acuerdo al punto DÉCIMO se establece que las personas que ejerzan la actividad de conductor de turistas, deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

a) Aval del propietario o propietarios de 5 trajineras debidamente acreditados por lo Dirección de Turismo y que estén registrados en un solo embarcadero, y

b) Tener mayoría de edad y entregar en lo Dirección de Turismo, al momento de la solicitud hecha por él a los propietarios de las 5 trajineras: 4 fotografías tamaño infantil a color: copia certificada del Acta de nacimiento, constancia de estudios (de ser el caso), comprobante de domicilio y credencial poro votar expedida por el Instituto Federal Electoral.

Cuya acreditación tendrá una vigencia de un año y será requisito para renovarla continuar con el aval del propietario o propietarios de 5 trajineras y haber asistido a, por lo menos, uno de los cursos de capacitación que realice la Dirección de Turismo.

NOVENO. Que de acuerdo con los puntos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo de referencia, los representantes de las conductores de turistas tienen la obligación de colocar en cada uno de los lugares establecidos en lugar visible, mamparas o en su caso castas u otra tipo de publicidad en las que se anuncie de manera visible y clara las tarifas vigentes y los costos de los servicios que ofrecen; De igual forma, tendrán la obligación los conductores de turistas de conducirse con respeto hacia el turista, evitar ingerir bebidas alcohólicas y observar buenos modales en sus trato con los demás prestadores de servicios turísticos y frente a la población, quedando prohibido elaborar o preparar comida en cualquier modalidad en los lugares a que se refiere el punto CUARTO del Acuerdo por el que se establece la regulación y operación de la actividad de conducción de turistas o los embarcaderos de Xochimilco.

DÉCIMO. Que de conformidad con el punto Décimo Quinto de multicitado documento se establece que ante el incumplimiento de los puntos considerados del Acuerdo, ya

sea por parte del conductor de turistas o del propietario de trajineras, se harán acreedores de diversas sanciones que van desde apercibimiento por escrito, suspensión temporal de actividades, cancelación definitiva de la cédula de registro y ser boletinados a los demás sectores turísticos de lo Delegación Xochimilco.

DÉCIMO PRIMERO. Que actualmente existen diversos irregularidades en cuanto a que existen personas ajenas a la prestación de servicios de "Conductores Turísticos" ya que se ha desbordado de manera irregular la prestación de este servicio por personas extrañas y ajenas a las sociedades previamente acreditadas y reconocidas por la autoridad delegacional, así como invadiendo espacios en lo vía pública no autorizados, lo que pone en riesgo lo integridad y seguridad de los turistas, así como la economía familiar de los "Conductores turísticos" legalmente acreditados, derivado de la competencia desleal que existe por la prestación de este servicio de manera irregular. Aunado a lo anterior existe la proliferación de prestadores de éste servicio "Pirata" a incluso este tipo de pseudoprestadores de servicio alteran el cobro de las tarifas autorizadas oficialmente.

DÉCIMO SEGUNDO. Que durante un recorrido que tuve el pasada mes de septiembre, me pude percatar que realmente existen diversas anomalías en las inmediaciones del lago de Xochimilco respecto a la prestación del Servicio de "Conductores Turísticos", además de la falta de mantenimiento, conservación y limpieza de las diversas zonas que comprende el Lago de Xochimilco, además de comercio en vía pública de manera desbordada, pero también durante dicho recorrido se acercaron un grupo de "Conductores Turísticos" manifestándome las irregularidades antes descritas y el incumplimiento al multicitado Acuerdo por parte de la Autoridad Delegacional.

DÉCIMO TERCERO. Que de conformidad con el Artículo 13 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, san atribuciones de esta Soberanía:

"**Artículo 13.** En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

VII. Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria. "

Por lo anterior y toda vez que el presente curso cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someta a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Jefe Delegacional en Xochimilco, Ingeniero Manuel González González, a que en un término de 20 días hábiles remita a esta Soberanía por escrito la siguiente información:

- Padrón actualizado de Conductores de Turistas inscritos en la Dirección de Turismo de la Delegación Xochimilco.
- Padrón actualizado y número de cédulas de los propietarios de trajineras.
- Ubicación de los embarcaderos donde se instalan los conductores de turistas autorizados.
- Número de personas remitidas al juzgado cívico por realizar de manera irregular actividades relativas al acuerdo de Conductor de Turistas,
- Presupuesto Ejercido para mantenimiento, promoción y conservación del lago de Xochimilco, durante el Ejercicio Fiscal 2010

SEGUNDO. Esta V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional en Xochimilco Ingeniero Manuel González González a que realice un programa de recredencialización para los Conductores de Turistas de las Asociaciones Civiles reconocidas legalmente y de acuerdo al número de beneficiadas establecidos en el Punto Cuarto del “Acuerdo por el que se establece la regulación y operación de las actividades de conducción de turistas a los embarcaderos de Xochimilco”.

TERCERO. Esta V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional en Xochimilco Ingeniero Manuel González González a realizar operativos contra aquellos Pseudos Conductores de Turistas que no estén debidamente acreditadas, a efecto de que se les apliquen las sanciones administrativas correspondientes.

Asimismo se le solicita que se abstenga de no dar más permisos, ni acrecentar el Padrón de Beneficiarios para ejercer la actividad de “Conductores de Turistas” y se conserve el número de beneficiarios que originalmente se establecía en el “Acuerdo por el que se establece la regulación y operación de las actividades de conducción de turistas a los embarcaderos de Xochimilco”

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 26 días del mes de octubre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez y
Dip. María de Lourdes Amaya Reyes

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consulte la

Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría en consecuencia a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 28 de octubre de 2010.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
4. Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, Diputado Presidente.

A las 15:15 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES. Se levanta la Sesión y se cita para la Sesión solemne que tendrá lugar el día jueves 28 de octubre del presente año, a las 10:00 horas y al finalizar ésta a la ordinaria.

Se ruega a todos su puntual asistencia.